

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que los días 28 de junio de 2021 la entidad demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.S, allegó poder, y el codemandado LUIS ORLANDO ZAPATA SEPÚLVEDA allegó recurso de reposición en contra del auto del 25 de junio de 2021. A Despacho para proveer.

Medellín, 28 de septiembre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL SUMARIO -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante	LUIS FERNANDO TORO VALENCIA NUBIA ELIANA GARCIA MONSALVE
Demandado	R.O.R INGENIERIA ELECTRICA S.A.S. LUIS ORLANDO ZAPATA SEPÚLVEDA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.S
Radicado	05 001 40 03 007 2020 0001700
Asunto	INCORPORA MEMORIALES. RECONOCE PERSONERIA. ORDENA CORRER TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

De conformidad con la constancia secretarial que antecede se incorporan los memoriales allí indicados, respecto al del recurso de reposición este fue incorporado al cuaderno de llamamiento en garantía del expediente digital.

Se le reconoce personería para actuar al abogado JUAN CARLOS HURTADO RESTREPO con T.P. N° 105.908 del C. S. de la J., en los términos del poder conferido por la sociedad codemandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (archivo digital 006).

No se dará traslado a la contestación de la demanda, hasta tanto se resuelva el recurso de reposición interpuesto por la apoderada del señor LUIS ORLANDO ZAPATA SEPÚLVEDA, en contra del auto del 25 de junio del año en curso mediante el cual no se dio trámite al llamamiento en garantía por cuanto el señor ZAPATA SEPÚLVEDA no tiene vinculo

contractual con SEGUROS GENERLES SURAMERICANA, por lo tanto, se ordena por la Secretaría del Despacho correr traslado conforme lo establece el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 319 ibidem.

NOTIFÍQUESEⁱ y CÚMPLASE

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c37c62a1de01f78ac9ddb8d582ba0c3f8a7f725681e5d0e57a3e89f332beabb
Documento generado en 28/09/2021 11:28:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 146 (E)** Hoy **29 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario